



TRELEW, 18 NOV 2013

VISTO:

El pedido efectuado por los alumnos de la Delegación Académica de la Ciudad de Esquel, tendiente a lograr el dictado de la carrera de Técnico Universitario en Administración Bancaria, por el término de un año durante el ciclo lectivo 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el presente cuenta con dictamen favorable de la Directora de las Tecnicaturas, Cra. Marisa Elizabeth Tolaba, como así también del Delegado Académico de la Delegación Esquel, Lic. Carlos Alfredo Baroli.

Que la Secretaría Académica comparte el dictamen favorable de la Dirección de las Tecnicaturas.

Que dictándose el Ciclo Básico de dicha tecnicatura en la Delegación Académica de Esquel, y siendo que sólo resta el dictado de tres materias para completar el plan de estudios vigente, siendo ellas Contabilidad Bancaria, Derecho Bancario y Administración de Servicios.

Que el docente responsable de la asignatura Administración de Servicios de Sede Trelew, ya es profesor viajero en la Delegación Académica Esquel, en virtud que dicta otra asignatura.

Que la demanda de estudiantes en condiciones de cursar dichas materias es atendible por su número, lo que justificaría desde este punto de vista el dictado a término de las materias señaladas.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento considera viable el dictado de las asignaturas indicadas en los considerandos anteriores, en virtud de que su implementación redundará en beneficios a los alumnos firmantes de la nota fechada el 17 de junio de 2013, y a los que al momento de la inscripción se encuentren en condiciones de acceder a las mismas, en la Delegación Esquel.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 38/13.

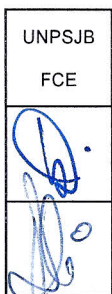
Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del 09 de Noviembre de 2013.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Arbitrar** los medios necesarios para la implementación del Dictado a término por un año, durante el ciclo lectivo 2014, de las asignaturas **Contabilidad Bancaria, Derecho Bancario y Administración de Servicios**, correspondientes al último año de la Carrera de **TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN BANCARIA** en la *Delegación Académica Esquel*.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.




Lic. Daniel Enrique URTE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCIÓN N° **085 / 13** CDFCE.-